

CASEROS, 06 DIC 2017

**VISTO:** el expediente N° 4117.32554.2017.0 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 del expediente citado, la **Sra. Mirta María GRAÑA**, DNI:11.488.550 en representación de la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa solicita autorización para el uso del espacio público con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales el día domingo 26 de noviembre del corriente en la localidad de Caseros,

Que a foja 10 se dio traslado a la Subsecretaria de Uso del Espacio Público,

Que a foja 11 se dio traslado a la Dirección de Transito y Transporte para que actúe de acuerdo a sus competencias contestado a foja 12 en donde informa que se procederá a otorgar el permiso de corte de calle solicitado para el domingo 26 de noviembre del corriente desde las 19 hs. y hasta la finalización de la procesión, pero tomando una calle paralela a General Hornos, ya que la misma se encuentra afectada a obras de repavimentación,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

**EL SUBSECRETARIO**

**DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

Cde. Expte. 4117.32554.2017.0.-

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AUTORÍCESE a la Sra. Mirta María GRAÑA, DNI: 11.488.550** en representación de la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, al uso del espacio público solicitado a partir de las 19 hs. y hasta la finalización de la procesión, para el día domingo 26 de noviembre del corriente para los fines considerados ut supra, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance y en consideración a la tarea religiosa llevada a cabo por la institución solicitante.-

**ARTICULO 2°:** Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Elévese a la Secretaria de Seguridad. Cumplido gírese a la Subsecretaria de Cultura. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 636/17

GABRIEL B. GAMARRA  
Subsecretario de Uso del Espacio Público  
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

GABRIEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO